-1-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 30/2015

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de Diciembre de 2015, siendo las 09:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación directa, **Llamado No. 30/2015 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO ID: 301048"**

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 16 de Noviembre de 2015, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para Mantenimiento y Reparaciones Menores, al Responsable de la S-UOC.
- Memo SUOC Nº 60/2015 por el cual se solicita CDP.
- CDP Nº 1743/2015.
- La nota de la S-UOC de fecha 23 de noviembre de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 333603.
- Acta de Apertura Nº 30/2015.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 30/2015.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2015 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CAJE CONSTRUCCIONES**	**INTEC ING. S.A.E.**
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*No aplica*	*Cumple*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CAJE CONSTRUCCIONES**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**INTEC ING. S.A.E.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

Ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos:

Nº	**OFERENTE**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA - GS.**	**OBSERVACION**
1	*CAJE CONSTRUCCIONES*	**123.400.000.-**	*NINGUNA.*
2	*MS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.*	123.545.300.-	*NINGUNA.*

Selección de la oferta más baja a ser analizada:

CAJE CONSTRUCCIONES:

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CUMPLE.

CAPACIDAD LEGAL	**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
CAJE CONSTRUCCIONES	***Cumple*** *(Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. JOSE RAFAEL AYALA CAJE CON C.I. Nº 2.091.077* ***no cuenta con ningún cargo activo.***

B) CAPACIDAD FINANCIERA	***CAJE CONSTRUCCIONES***
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: - ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los años 2013-2014.* - ***Endeudamiento:*** *Pasivo Total / Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los años 2013-2014.* - ***Rentabilidad****: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100* *No deberá ser negativo el promedio de los años 2013-2014.*	***Liquidez:*** *2013: 16.0* *2014: 35.0* ***Promedio: 26.0 Cumple*** ***Endeudamiento****:* *2013: 0.82* *2014: 0.7* ***Promedio: 0.76 Cumple*** ***Rentabilidad:*** *2013: 10.0* *2014: 11.0* ***Promedio: 10.5 Cumple***

D) EXPERIENCIA	***CAJE CONSTRUCCIONES***
Demostrar experiencia, como mínimo de los últimos 2 (dos) últimos años (2013/2014), en la prestación de servicios de mantenimiento y reparaciones de edificios, servicios de herrería y/o construcciones en general de obras, dentro del territorio nacional, comprobable mediante la presentación de cómo mínimo dos por año de: Copias de contratos, *facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado.*	***Cumple***

3º) CONCLUSIONES; Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

a) **CAJE CONSTRUCCIONES:** Este Comité concluye que esta oferta ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales, por lo que recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar los trabajos y servicios según detalles del Llamado a Contratación Directa No. 30/2015, por un monto total de **Gs. 123.400.000.- (Guaraníes, ciento veintitrés millones cuatrocientos mil)** por ser la oferta evaluada como la más baja.----------

b) Cabe destacar que este comité ha creído este Comité ha creído conveniente aplicar el **Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ya que se cuenta con solo dos ofertas.----------**

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Oscar I. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.